



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 09 días del mes de agosto de 2023, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en forma presencial en la sala del Consejo Universitario ubicado en la Av. Perú N° 700, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 028-2023-UTEA-CU de fecha 08 de agosto de 2023, sesión de Consejo Universitario extraordinario, realizada por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por el Secretario General Abg. Giovanna Arce Del castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de tres (03) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
2. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
3. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.

No asistió a la primera lectura de la lista uno (01) miembro hábil:

1. Dr. Francisco Medina Raya, Director de la Escuela de Posgrado

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, la Secretaria General, realizó la segunda lectura de la lista de los consejeros universitarios, y constató la asistencia de cuatro (04) miembros hábiles del colegiado:

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
2. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
3. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación
4. Dr. Francisco Medina Raya, Director de la Escuela de Posgrado

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión Ordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTAS:

Se dio lectura del acta se sesión extraordinaria de 02 de agosto de 2023 no habiendo ninguna observación.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Opinión Legal N° 040-2023-UTEA-DAL
2. Ratificar la Resolución Rectoral N° 102-2021, 165, 166, 168,170, 171
3. Ratificar la Resolución del VRAC N° 0281, 0288, 0293, 0294, 0299, 0303 -UTEA- VRAC
4. Ratificar la Resolución del VRI N°050 -2023-UTEA-VRI y Oficio N°166-2023-UTEA- VRI
5. Oficio N° 061-2023-UTEA-DU



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJIBAC
Abg. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



6. Oficio N° 0117, 133, 140, 145, 146, 147, 147, 151, 153,
7. Oficio N° 442, 446. 450, 461, 474-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab
8. Opinión Legal N° 039, 035-UTEA-DAL

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Opinión Legal N° 040-2023-UTEA-DAL

La Secretaria General dio lectura de la Opinión Legal N° 040-2023-UTEA-DAL de fecha 07 de agosto de 2023, Asunto opinión legal es referente al reglamento de las Elecciones Generales de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, bien señores miembros del Consejo, vamos a escuchar la sustentación del señor Asesor Legal sobre el Reglamento de elecciones que ha presentado el Comité Electoral en base al documento que tienen en mano con el cual podremos ir distinguiendo la línea de fundamentación para dar la aprobación correspondiente.

Asesor Legal - Cristian Rodolfo Rojas Salas, indica que con fecha 03 de agosto del 2023, nos remiten el Reglamento General de Elecciones de la Universidad, para que la dirección de asesoría legal emita una opinión al respecto y en el marco del reglamento y de la revisión, la dirección de asesoría legal, realizó sugerencias al reglamento, en base a que no exista contradicciones, en base a que este reglamento esté de acorde con la ley universitaria y la economía que rige a la entidad, en ese sentido, se ha hecho algunas recomendaciones que ya están ahí las más importantes y esto, señaladas en un cuadro comparativo, como ejemplo, en uno, en el título preliminar, en el reglamento general que remite la comisión o el comité electoral, dice la libre participación, pero esta tiene una contradicción con el artículo 98°, Y si nos vamos a dar clic en 98° esta señala que los electores que no concurren a votar, entonces, ya se está haciendo obligatorio, entonces, ya no sería de libre participación, en ese sentido, la dirección de asesoría legal está sugiriendo de sacar este artículo del reglamento de elección de generales, otra de las sugerencias que hace la dirección es en cuanto al artículo 2° tienen derecho a elegir el artículo señala, que tienen derecho a elegir y ser elegido los estudiantes, en el grado que se encuentren, nosotros estamos sugiriendo que los estudiantes de Pre y Posgrado se encuentren con matrícula vigente en el semestre académico y en el que se desarrolla la elección, teniendo derecho a elegir y ser elegido, eso sería la corrección respecto al artículo 2°, en el artículo 9° En el reglamento señala que en el presente proceso electoral se llevará a cabo para elegir decanos de facultad representantes de docentes, el reglamento, nosotros sugerimos de acuerdo al contexto de qué es un reglamento el presente reglamento es norma, los procesos electorales para elegir decanos; no en el presente proceso, sino el reglamento que es una norma que rige para elegir decanos de la facultad, representante de docentes ante la asamblea universitaria, estudiantes de pregrado, representantes de pre y posgrado, representantes ante la asamblea universitaria, representantes de Graduados de la asociación de Graduados de la Universidad ante la Asamblea Universitaria, representante de trabajadores no docentes ante la asamblea universitaria, representantes



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

2

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ANANCAY MURUMAG
 Abog. Jiovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



de estudiantes de pregrado y de posgrado ante el consejo universitario, representante de graduados ante la el consejo universitario, el consejo de facultad, en ese mismo sentido regula las funciones y atribuciones del comité electoral. Asimismo, este es de aplicación a las selecciones complementarias que pudiera convocarse para elegir a los representantes mencionados en el párrafo precedente, En este sentido, por ejemplo, si es que no llegan al límite de votantes que se señala en la norma, en el reglamento, se da una elección complementaria, entonces, ya no se estaría desarrollando una nueva, un nuevo reglamento, sino que este mismo sería para el desarrollo de las Elecciones Complementarias; en el artículo 11° señala en la propuesta que hace el Comité, dice, el Presente Reglamento General de Elecciones, complementarias, funcionamiento del Comité Electoral de la Universidad Tecnológica de los Andes, esto se estaría suprimiendo solo con el reglón, el presente reglamento tiene como base legal, suficiente, porque en el artículo 9° ya se está señalando el nombramiento de la norma de los procesos electorales a elegir y todo ello, ya no estaríamos regulando en otro artículo

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ahí está diciendo También para las elecciones complementarias creo.

Asesor Legal - Cristian Rodolfo Rojas Salas, También Habla de elecciones Complementarias el Reglamento General de Elecciones Complementarias, ya no estaríamos dentro de eso, porque nosotros estamos adicionando esto en el artículo 9°, ya no estaríamos consignando un artículo más, si no estaríamos redundando, lo eliminamos, suprimimos todo el texto y solo cambiaríamos, porque el artículo 11° se refiere a la base legal, entonces, señor, haríamos simplemente, el presente reglamento tiene como base legal. Suprimiríamos el resto del artículo, en los otros artículos tenemos, por ejemplo, en el artículo 23°, señala atribuciones del Comité de electoral y el Reglamento no solo se ciñe a las atribuciones, sino a las funciones, entonces, adicionaríamos en ella en el artículo de los anteriores funciones para efectos del desarrollo del proceso electoral, porque solo dice atribuciones del comité electoral ¿Pero para qué? Entonces, ahí faltaría para efectos del desarrollo. Entonces, adicionaríamos ahí. En el artículo 23°, en el último párrafo, señala la normativa en la que está ceñida y eso ya redundaríamos en lo que está señalado en el reglamento, en el estatuto, en la ley, y en una resolución N° 158 de la SUNEDU, entonces, esa precisión normativa también estaríamos suprimiendo, en el artículo 25° dice, el proceso electoral es competencia del comité de electoral, realizar las elecciones, No hay no hay ilación ni sentido en el desarrollo de ese artículo lo que nosotros estamos proponiendo es que la competencia que se señale, la competencia del comité electoral universitario, es realizar el proceso electoral y este concreto para que pueda ser entendido por todos los participantes al proceso electoral ahora, en cuanto a la convocatoria, hace una diferencia; la convocatoria la señala en el reglamento que nos pasa el comité de electoral, en la convocatoria están en el artículo 28°, 29° y 30° y en los artículos, ya en cuanto a la inscripción esto sería por la asociación de hechos que se desarrolla en un proceso electoral, la convocatoria en la descripción y sobre los candidatos, esa es la asociación de hechos, en la primera parte de un proceso electoral, en el reglamento que nos permite la comisión está separada, primero, primero, la convocatoria, y



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

3

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY, APUJUMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



en un artículo posterior, en el artículo 50°, nos señala ya que sobre la descripción cuando no habría relación, sino que la convocatoria y la descripción, y de la inscripción de los candidatos debería estar en los artículos correlativos para que para que el lector advierta que la asociación de hechos, es la primera parte de la lección y eso es lo que nosotros hemos hecho la modificación o estamos sugiriendo para la modificación en el artículo 28° al 30°, es sobre la convocatoria y el 31° al 44° es sobre la inscripción pero estos artículos estaban señalados en el artículo 50°, en el artículo 51°, Entonces no estaba realizado de acuerdo a una asociación de hechos de un proceso electoral lo que nosotros, ahora que asesoría legal, le está sugiriendo que todos estos vayan en artículos seguidos para que puedan obtener entendimiento las personas que participen. Por ejemplo, en la descripción que ahí ya tenemos el 28° al 30° de la convocatoria en la descripción tenemos del 31° al 40°, y de los candidatos del 40° al 51° la asociación de hechos en cuanto a eso, las modificaciones las que estamos proponiendo después tenemos en el artículo 54° del reglamento que proponen ellos, tendríamos que tener una corrección en el tema del artículo ya no está redundando en la en la normativa, porque se supone que nosotros conocemos la normativa, se supone que nosotros al momento de desarrollar el reglamento está dentro de la, en la acabo dentro de la ley universitaria y la estatuto es más, en el artículo 11° tenemos la base legal. Entonces, ya no es demasiado oficioso, señalar en el artículo, ahora, respecto al artículo 57° nos señala la vacancia del rector es un artículo innecesario dentro del reglamento, porque no tiene nada que ver una vacancia dentro del reglamento de elección; la sugerencia que hace asesoría legal es suprimir o quitar ese artículo; El artículo 57°, porque no señala, tuvo la vacancia por las causales de vacancia, y todo eso está en el en el estatuto y el reglamento entonces, ya no sería ya no sería viable que se encuentre dentro de la dentro del reglamento, el cargo de Decano. Dice en el artículo 60°, el cargo de Decano, es dedicación exclusiva e incompatible con la función o empleo público ¿Tiene algo que ver con el comité de elecciones? No, eso está en el en el estatuto y en el reglamento de la universidad y no tiene nada que ver la función a desarrollar de los de los decanos, adecuaciones exclusivas, la incompatibilidad y etcétera, etcétera. Entonces, lo que sugiere la dirección es suprimir esa parte del reglamento en el artículo 79°, Ahí señala que dice si la identidad de elector fuera impugnada por el personero de mesa, la impugnación se resuelve en el mismo acto mayoría simple de votos, entre los miembros de mesa, dejando constancia en el acta de electorado lo que nosotros estamos proponiendo ahí yo, sugiriendo ese la identidad de elector fuera impugnada por algún personero de mesa, en el mismo acto, por mayoría, se resolverá en el mismo acto por mayoría simple de votos entre los miembros de mesa ya no, porque se supone que esto es una impugnación, entonces, ya estaríamos redundando en el A y en el desarrollo del reglamento. Entonces, esa parte también hay que suprimir, bueno, allí lo la última sería en la disposición complementaria en la sexta disposición complementaria es en con cuando señala que antes de cada proceso de elector determinarían las cargas autoridades y el número de representante de órganos de gobierno a ser elegidos en concordancia con el estatuto de la UTEA, porque él siempre tiene que tener esa concordancia, simple, eso son las sugerencias que hace que hace la dirección de asesoría



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
4
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



legal, advirtiendo con el reglamento que presenta el comité electoral Y eso sería todo señor rector

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que por su intermedio debe de felicitar a asesoría legal porque hace un trabajo cuasi a detalle que obviamente guarda relación, desde mi punto de vista de mi persona se debe de aprobar el reglamento con las sugerencias advertidas.

Dr. Francisco Medina Raya, Esto es un reglamento general de elecciones que ha de llevarse en el corto plazo no es para elecciones generales a nivel de toda la universidad, entonces si se habla del reglamento general no está bien de repente elaborado por que pienso que tiene que ser con nombre propio, no se eso es mi idea porque en realidad es para elegir a las autoridades universitarias, eso a ver si nos explica por su intermedio debe de estar en algún artículo porque no he podido visualizar también.

Asesor Legal - Cristian Rodolfo Rojas Salas, el reglamento es un reglamento general de elecciones pero en el artículo, donde señala la organización de elecciones y las atribuciones que se tiene el comité es para el desarrollo, es un comité general, pero a la a la par se hace una especificación para el desarrollo de las selecciones, y desde la consideración de asesoría legal, en ese sentido está, para mí es correcto el desarrollo de este reglamento en esa parte, en esa parte, en el sentido de que hace una especificación para el desarrollo del proceso electoral referente, es que es un reglamento general, y de ahí desarrollen las especificaciones, es como un convenio, un convenio marco y un convenio específico es similar, general y de ahí salen las especificaciones, porque este es para las elecciones generales, pero también se tiene que regir de esta parte, de acuerdo a las especificaciones que se desarrollan para las selecciones específicas por eso hay una adición en el artículo 11°, que está también se desarrollarán. En las selecciones complementarias, para ya no adeudo demasiado en ese sentido.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, la precisión está en que las lecciones dentro de las universidades son generales o complementario. Ok, pero en general eso complementario, entonces, simplemente el mismo reglamento generado tiene que hacer una precisión respecto a quienes o cuáles son los cargos que van a hacer convocados en concurso, porque el comité electoral desarrolla de esos dos tipos de tiene que ser un reglamento para Elecciones generales; según un reglamento general, sino un reglamento para Elecciones generales, precisando que se trata solamente de esos cargos.

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo quisiera pedirle a la asesor legal que me dé una interpretación de la disposición tercera, por favor, porque como que la veo medio complicada y adicional a eso, mientras le vas haciendo la lectura, si yo comparto con el Dr. Medina cada comité electoral es autónomo y cada comité electoral va a formular su reglamento conforme la universidad requiera del proceso eleccionario general para algunas, este, para algunos cargos o general en su totalidad o complementaria para lo que fuera el caso, entonces, en la autonomía que tienen, se tiene que elaborar un reglamento por cada elección; no puede ser que haya un reglamento para que acá para adelante. No, porque la autonomía yo he sido presidenta del comité electoral más de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

5

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



cinco veces por castigo seguramente, pero lo he sido y, bueno la experiencia es que yo la vuelco a ese nivel y concuerdo con el Dr. Medina cuando este reglamento, muy a pesar que es un reglamento general, debería tener mejores especificaciones de indicar para quiénes está dirigido, que en este caso son decanos, titulares y miembros integrantes para los órganos de gobierno en docentes y estudiantes, yo sí me sumo al pedido del Dr. Medina y pedirle al asesor la interpretación de la tercera disposición transitoria porque habla inclusive esta de vacancia del rector y vicerrector ¿No?, cuando este reglamento general tiene que contemplar a lo que va a ir, el objetivo ahorita es la elección de decanos titulares y órganos de gobierno. Eso es el fin, y eso debe plasmarse dentro del reglamento como tal. Gracias.

Asesor Legal - Cristian Rodolfo Rojas Salas, en efecto, el comité electoral dentro de su autonomía puede realizar las modificaciones que considere pertinentes para el desarrollo de los documentos internos para el desarrollo del proceso de electoral, en ese sentido estoy de acuerdo con todo, con lo que señale la doctora y es eso lo que se realiza el cambio de acuerdo a las modificaciones de acuerdo a lo que crean conveniente en base a la autonomía que tiene el comité electoral. Pero eso sí, deben de respetar el marco normativo vigente. ¿Esto qué significa?, la Ley Universitaria en el estatuto y en el reglamento de la universidad. Ahora, respecto a la disposición final que señala La tercera disposición de complementario, en cuanto a las disposiciones complementarias dice, las promociones, renunciaciones, licencias autorizadas para estudios con goce de haber, beneficio por estudios de carga mínima, Licencias por perfeccionamiento, otras licencias autorizadas, Ceses en el servicio, sentencia consentidas y ejecutoriadas, generan en forma automática la vacancia del docente en el cargo de rector, vicerrector, decanos y consejo universitario, en efecto,

Dra. Carolina Soto Carrión, este reglamento no es para ver si hay Sí hay vacantes o no.

Asesor Legal - Cristian Rodolfo Rojas Salas, en efecto, este artículo este artículo tampoco iría ahí; gracias por la apreciación doctora, Si este artículo tampoco iría y por adición a esto, sugeriría que también se derogue esta tercera disposición complementaria porque en efecto, no tiene relación con el reglamento de elección.

Dra. Carolina Soto Carrión, Solo una sugerencia, como sugerencia nada más, Si este comité electoral se pone exquisito, va a decir no, o sea, prueba lo que yo he presentado o no hay elecciones, hubiera sido bueno que de repente se invite al comité electoral ahora ¿No? Porque si la intención es aprobar ahora el reglamento, el comité electoral debería estar presente para que acepte la sugerencia de asesoría legal, y como tal nosotros validemos también lo que se está generando como propuesta ¿No?, y generar alguna explicación, por ejemplo, esa la disposición tercera o hay mal intente, discúlpeme, para querer hablar de una vacancia de rectores y vicerrectores ¿O a qué se refería cuando han colocado esto? ¿No? Cositas así. ¿No? Que de por sí nosotros estamos totalmente de acuerdo con lo que está sugiriendo el asesor, pero los que van a dar el check prácticamente a esto, es el comité electoral y sí sería bueno



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Argueta Mezarina
RECTOR

6

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



que se les invite, señor presidente. ¿Cómo sugerencia? Si lo toman bien, si uno, es lo mismo.

Asesor Legal - Cristian Rodolfo Rojas Salas, Para para la realización de este de esta revisión, he tomado contacto con el presidente del comité electoral, con el Dr. Ramiro, y le he señalado las observaciones que se vertían al respecto, y es más, le remití al correo del secretario del comité electoral y el mismo presidente, para que hagan las modificaciones y gustosos los han los han aceptado en ese sentido.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, precisa que Por lo tanto, lo que queda simplemente es aprobar este reglamento con las observaciones advertidas por asesoría legal

Dr. Francisco Medina Raya, ha participado o ha invitado y ya, entonces, el presidente de comité electoral entonces no habrá ninguna otra inconveniente ¿No?, Esperemos que se haya coordinado directamente y todo el reglamento que esté alineado a toda la normativa, si algo flaquea, entonces, puede caer. ¿No? Entonces, eso sí recomiendo que tiene que ser lineal con nuestro estatuto ahora no he escuchado en que va participar el comité electoral.

Asesor Legal - Cristian Rodolfo Rojas Salas, no se ha observado porque es correcto, la participación, pero como fiscalizadores, como bebedores y apoyo técnico en efecto, eso no se ha observado, ese artículo no se ha observado porque en efecto es correcto el de dentro del comité electoral.

Dr. Francisco Medina Raya, Esto estaría y hago hincapié que de que en un artículo este para revisión de decanos de presidentes, entonces se tiene que aprobar.

Asesor Legal - Cristian Rodolfo Rojas Salas, señor rector para aclarar esa en el artículo 96°, doctor señala en el reglamento que con la finalidad de asegurar la imparcialidad y transparencia de lecciones, El comité de electoral coordinara con la oficina nacional de procesos electorales, ONP, para su asesoría y asistencia técnica con la finalidad de garantizar la transparencia del proceso electoral asimismo, coordinará con la policía nacional para la seguridad de los procesos electorales y solicitará la participación como veedores ojo de representantes de la Defensoría del Pueblo, Ministerio Público y Defensa Civil, creo que los organismos que van a participar van a dar la imparcialidad y transparencia en el proceso electoral por eso que en ese sentido no se ha no se ha observado ese articulado.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, estaba diciendo y creo que es un poco la precisión que hacen la precisión el señor de posgrado y la vicerrectora en el sentido que haya un artículo que establezca que estas elecciones son para elegir tales personas.

Asesor Legal - Cristian Rodolfo Rojas Salas, en el Art. 9° el presente reglamento norma los procesos electorales para elegir decanos de facultad, representante de docentes ante la asamblea universitaria, estudiantes de pregrado, posgrado, representantes de graduados de la universidad ante la asamblea, representante de trabajadores no docentes ante la asamblea universitaria, representante de estudiantes de pregrado, ante el consejo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



universitario, representante lo gradúas ante el consejo universitario y el consejo facultativo está en ese mismo sentido, regula las funciones y atribuciones del trámite en el programa, Asimismo, es de aplicación en las selecciones completas que pudieran convocarse en este en el proceso para elegir a los representantes presentados para el proceso electoral 2023.

Acuerdo por unanimidad, APROBAR la Opinión Legal N° 040-2023-UTEA-DAL de fecha 07 de agosto de 2023, presentada por la Dirección de Asesoría Legal sobre el Reglamento de las Elecciones Generales de la Universidad Tecnológica de los Andes, con las observaciones Ratificar la Resolución Rectoral N° 102-2021, 165, 166, 168,170, 171

1.1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 102-2021-UTEA-R

La Secretaria General dio lectura de la Resolución N° 102-2021-UTEA-R de fecha 11 de octubre de 2021 que resuelve.- ARTÍCULO PRIMERO, designar con cargo a dar cuenta A Consejo Universitario que a partir del 11 de octubre del dos mil veintiuno, al Mag. Ángel Maldonado Mendivil, en el cargo de director de admisión con todas las funciones inherentes al cargo de la Universidad Tecnológica de los Andes. Artículo segundo y tercero ya se trataron y se ratificaron en su oportunidad, pero en este artículo primero no se ratificó desde el dos mil veintiuno, señor presidente. Por ahí que el interesado está solicitando que se ratifique esta resolución en el artículo primero.

Dr. Ely Jesús acosta Valer, Cuando se hizo la propuesta para que el Mag. Ángel Maldonado obviamente, esta pues, se aceptó en este consejo se descuidó el tema de la bonificación, entonces ese bono no ha percibido en el momento que ha cumplido con esa función y obviamente lo ha dejado en latencia, entonces a consecuencia de ello es que está solicitando esto y obviamente tenemos una deuda con el estoy muy satisfecho con su trabajo a pesar que no tienen el apoyo logístico con el material y el recurso humano ha podido llevar en adelante y ha tenido excito en el 2021.

Dra. Carolina Soto Carrión, lo que está pidiendo el vicerrector es el bono lo que está pidiendo el vicerrector es que se ratifique está solicitando el bono; Lo que está pidiendo, señor no es el bono, es solamente ratificar la resolución rectoral desde el 2021. Que también no sé si sería ratificar o tendría que ser en días de regularización, dado que es todavía desde el año dos mil veintiuno. Entonces, su petitorio también estaría mal ¿No?, en todo caso, no sé si lo arregle o se dé alguno. Porque el petitorio no correspondería ratificar, sino ratificar en vías de regularización.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Él pide ratificar simplemente lo estoy indicando. Legalmente corresponde que sea como envía de regularización, ya este consejo lo puede causar en ese sentido, o sea, estar devolviendo para una cuestión de forma simplemente, Entonces se notificaría en vía regularización, está Resolución Rectoral N° 102-2021.

Acuerdo por unanimidad, RATIFICAR la Resolución N° 102-2021-UTEA-R de fecha 11 de octubre de 2021 QUE RESUELVE.- ARTÍCULO PRIMERO, designar con cargo a dar cuenta A Consejo Universitario que a partir del 11 de octubre del dos mil veintiuno, al Mag. Ángel Maldonado



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



N° 000933

Mendivil, en el cargo de director de admisión con todas las funciones inherentes al cargo de la Universidad Tecnológica de los Andes.

1.2. Ratificar la Resolución Rectoral N° 165-2023

La Secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 165-2023-UTEA-R de fecha 31 de julio de 2023 QUE RESUELVE: Artículo Primero.- Ratificar con cargo a cuenta, consejo universitario y la resolución del vicerrectorado académico N° 0279-2023-UTEA-VRAC, de fecha 21 de julio del 2023 que resuelve, ratificar en todos sus extremos la resolución decanal N° 0717-2023-UTEA-FI de fecha 19 de julio del 2023 que resuelve aprobar la carga académica de semestre 2023-I de las escuelas profesionales de la facultad de ingeniería la sede Abancay y Filiales Cusco Andahuaylas, conforme al reglamento general de distribución de carga académica y horario, La misma que forma parte de la presente solución conforme al siguiente detalle,

SEDE ABANCAY:

- Escuela profesional de agronomía,
- Escuela profesional de ingeniería ambiental y cursos naturales,
- Escuela profesional de ingeniería civil
- Escuela profesional de ingeniería de sistemas e informática.

FILIAL CUSCO

- Escuela profesional de ingeniería ambiental y cursos naturales,
- Escuela profesional de ingeniería civil
- Escuela profesional de ingeniería de sistemas e informática.

FILIAL ANDAHUAYLAS

- Escuela profesional de ingeniería ambiental y cursos naturales,
- Escuela profesional de ingeniería civil
- Escuela profesional de agronomía

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente resolución. Para tal efecto, notificar con la presente resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica los andes.

Regístrese, comuníquese de archivo de firma, doctor Zenón Humberto Arévalo Mezarina rector de la Universidad de Tecnológico Los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, Lo que hemos aprobado anteriormente. ¿Qué ha sido en todo caso?, ¿Contrato?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Claro

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero, Si vamos a ratificar también esta resolución de cargas, estamos ratificando hoy día que es 09.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, pero solamente ratificación. ¿Verdad? O sea, ya ha emitido la resolución y ya se ha atrapado con eso. ¿No?, por urgencia, sea emitida la resolución, donde simplemente



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

9

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMACA

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



es una regularización de esa resolución, o sea, ya se ha dispuesto la carga en su momento antes del inicio del semestre.

Dra. Carolina Soto Carrión, Si me permite acotar algo más, señor presidente, yo quedo bastante preocupada porque, lo primero que a nosotros nos deberían adjuntar dentro de esta documentación, son las programaciones, que ellos probablemente las hayan aprobado en cada escuela profesional, en cada facultad ¿No? Porque, de acuerdo a esas programaciones, mi requerimiento va a venir con la cantidad de profesores que yo voy a solicitar para una selección docente porque seguido a esto está viniendo el contrato a dedo, que eso para mí, de verdad, sigue siendo escandaloso, ¿porque?, cómo voy a llevar a cabo un proceso de selección docente con clase modelo, con entrevista, y llego a una segunda etapa donde voy a con el dedo decir tú ven tú ven tú ven tú ven tú ven porque eso es directo es a dedo, entonces esto, señor presidente, todo el tiempo, seguimos jalando la informalidad de que nosotros aprobamos las cargas después de tiempo, aprobamos todo este proceso sin saber cuál es su programación y cuántos docentes exactamente requieren, porque está en sus requerimientos, aparentemente pero eso hace rato que se ha roto, se lo aseguro si contestamos sus requerimientos de docentes, ni siquiera están cuadrando; separo los cursos porque mi amigo, si no se queda sin el curso, o sea, recién situación es crítica en lo académico, y la verdad, a mí no me gusta que eso sea así, yo no le hago llegar la crítica al vicerrector académico, no quisiera que se sienta aludido, y siempre se lo he dicho, mal hacen las conducciones, los decanos y directos de las escuelas, ellos son los que tienen la culpa de todo lo que está pasando. Yo particularmente, señor presidente, expreso esta preocupación, porque todo lo que viene después de acá es el desorden, que toda la vida seguimos jalando y; usted y el vicerrector siempre han dicho el compromiso en el siguiente semestre será, mejoraremos en el siguiente semestre, no mejoramos absolutamente nada, entonces, yo no sé a dónde vamos a llegar así. Gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, expresar la preocupación a las decanaturas y a los directores y sus directores de escuelas de las de la sede y las filiales, respecto de las irregularidades en la programación académica de cada semestre.

Dra. Carolina Soto Carrión, con la programación académica, la programación académica pero señor presidente eso lo venimos poniendo en acuerdo todo el tiempo ha sido todo si, yo sí me acuerdo, porque yo todo el tiempo observo eso y en algunas veces yo te digo el consejo, por favor, nomás esto. Por favor, señor, vicerrector, que los directores, los decanos puedan controlar esta situación. Ya, entonces, se recomendará, se recomendará. Pero estamos en lo mismo.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Precisa que está haciendo la propuesta, no, usted dígame de qué hay que hacer, este, nos vamos cerramos la ventana, nos apagamos la luz y nos vamos todos, no sé, es más o menos lo que usted está diciendo.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿No? No, lo que yo estoy diciendo es que tiene que haber también acciones correctivas ¿No?, a lo malo, tengo que agendar una acción correctiva, pues, señor presidente, una acción correctiva, Ahí hay



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

10

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



acciones correctivas que podemos hacer, cuando yo propongo después usted dice, ese no es su campo, no se meta, entonces, solamente sugiero una acción colectiva.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se proponga la acción colectiva, señor Vicerrector académico, verás si lo tomo o no lo toma.

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo, una acción correctiva, se ve la llamada de atención con copia a su file, porque esto es grave, eso es totalmente grave. Cuando lleguemos a una supervisión por parte de SUNEDU, que dios nos ampare confesados a todos, me incluyo.

Dr. Francisco Medina Raya, la propuesta que se ha hecho para aprobar, una palabra de irregularidades creo que no sería conveniente sería incumplimiento tal vez, ahora lo que no estamos pudiendo superar, ósea esa etapa de planificación antes del inicio del semestre académico o el año académico, tenemos pues dificultades si por ejemplo se aprobó la ampliación de contrato de directores contratados, entonces para que le hemos contratado si no han cumplido, entonces, eso hubiera sido causal automático para no ratificar, inclusive para no contratar a los sub directores, no han cumplido su función y entonces ya no llegaba acá al consejo han incumplido y por tanto no se ratifica o se contrata pero ya no para la dirección, un se me ha tenido y yo sé que el señor vicerrector a estado atrás pero no responden en la dirección, por ejemplo, si en nuestro puro dan vueltas en el asunto no, si ha funcionado el semestre y tanto cambiar y abreviado rápido, entonces, lo que estamos, tenemos que hacer preciso en eso nuestros procesos sean ordenados porque en un supuesto supervisión que en cualquier momento haga llegar la entidad supervisora ¿indicara a ver cómo cuál es su programación?, no tenemos señor; a no tiene y ¿Cómo programa sus cursos?, entonces, ha habido requerimiento y la escuela profesional y bueno si está en nuestras manos corregir simplemente un poquito de repente exigir el cumplimiento, porque no podemos seguir contratando también simplemente y hay doctores que no lo resuelven también, pueden ser un buen docente pero en la función no están cumpliendo simplemente ese agregado señor presidente, yo sé que si vamos a superar y demos siempre esa meta y si no cumplen, muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces, creo que bueno, sumo que podemos prevenir esas irregularidades en incumplimiento, y la recomendación no exige reiteraremos la recomendación al señor vicerrector académico para que haga la supervisión en cada una de las escuelas y facultades de la universidad, no solamente espere que cumplan, si no, haga supervisión, no sé qué reúna con cada uno de los decanos o las decanaturas, las facultades. Este, le haga seguimiento ¿No?, en ese sentido, podemos cumplir, creo.

Dr. Francisco Medina Raya, un agregado señor presidente, como sugerencia que se realice una reunión de sensibilización con los decano con los que son directos y el director de escuela y ponerle el fuego de prueba que son bien claras y por escrito, después de esa reunión como resultado de esto, señor

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
11

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000936

se ordenan así se tendrá que hacerlo ya que no quieren hacer caso no, si no gusta esa palabra se dispone, se sensibiliza y estas son las condiciones frente al incumplimiento y voy a estar supervisando, porque no quiero tener ningún conflicto con ninguno de ellos.

Dra. Carolina Soto Carrión, Sí, es que, bueno, ya me motivó el Dr. Medina y yo le agradezco porque estaba navegando sola en este tema, porque este tema yo lo vengo pidiendo desde semestres anteriores y no puede ser posible, señor Vicerrector, que sigamos dando la confianza a personas que no están respondiendo, yo no aludo nombres, pero sí aludo, direcciones, decanaturas como vuelvo a indicar, señor presidente, en todas las direcciones o casi en todas siguen captando docentes y va a seguir lloviendo aquí las contrataciones, los contratos ¿eso es correcto?, eso no es correcto. Y el semestre empieza así, y hasta el último día del semestre, hay que contratar, hay que contratar, entonces, no estamos planificando, pues, y esa es la palabra. Y yo no estoy, este, la verdad, se ríen de nosotros afuera para nosotros, nosotros, pues ya, lo que ellos dicen tiene que ser ¿Por qué? Porque el vicerrector también ha aprendido a decirle, yo respeto lo que dijo, lo que ha hecho el Decano, pero si a leguas estamos viendo que no están cumpliendo con su función, termino con esto, señor presidente y yo se los he dicho a los directores, ni siquiera es solamente hablar acá ¿Qué les he dicho como a siete y ocho directores? Es una vergüenza que yo pueda ver ahora una memoria anual de nuestra gestión, señor presidente, donde la gestión de los directores es de líneas, o sea, nada, eso está mellando en nuestra gestión. Entonces, que yo no quiera tocar este tema, porque no me corresponde, es otra cosa, pero, la verdad, nosotros somos demasiado vapuleados hace rato con la forma como se está manejando, Gracias; Sí, yo estoy aprobando acá las cargas académicas para este semestre. Ya no es lógico que yo debajo de eso encuentre documentos donde quiera seguir contratando Personal, porque estoy aprobando las cargas.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, estamos ratificando las cargas.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero después de estas ratificaciones yo no puedo ingresar otras contrataciones porque estoy aprobando, carga con docente, ¿O me equivoco?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, lo que estamos aprobando son Carga ¿Se entiende con docentes?, pero seguramente habrá cursos que y eso se verá cuando venga a consejo.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR de la Resolución Rectoral N° 165-2023-UTEA-R de fecha 31 de julio de 2023, QUE RESUELVE: Artículo Primero.- Ratificar con cargo a cuenta, consejo universitario y la resolución del Vicerrectorado Académico N° 0279-2023-UTEA-VRAC, de fecha 21 de julio del 2023 que resuelve, ratificar en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0717-2023-UTEA-FI de fecha 19 de julio del 2023 que resuelve aprobar la carga académica de semestre 2023-I de las escuelas profesionales de la facultad de ingeniería la sede Abancay y Filiales Cusco Andahuaylas, conforme al reglamento general de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

12

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



distribución de carga académica y horario, La misma que forma parte de la presente solución conforme al siguiente detalle,

SEDE ABANCAY:

- Escuela profesional de agronomía,
- Escuela profesional de ingeniería ambiental y cursos naturales,
- Escuela profesional de ingeniería civil
- Escuela profesional de ingeniería de sistemas e informática.

FILIAL CUSCO

- Escuela profesional de ingeniería ambiental y cursos naturales,
- Escuela profesional de ingeniería civil
- Escuela profesional de ingeniería de sistemas e informática.

FILIAL ANDAHUAYLAS

- Escuela profesional de ingeniería ambiental y cursos naturales,
- Escuela profesional de ingeniería civil
- Escuela profesional de agronomía

1.3. Ratificar la Resolución Rectoral N° 166 – 2023-UTEA-R

La Secretaria General dio lectura de la Resolución N° 166-2023-UTEA-R de fecha 31 de julio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO, RATIFICAR con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario la Resolución de Vicerrectorado Académica N° 0280-2023-UYEA-VRAC DE FECHA 21 DE JULIO DE 2023, que resuelve en su Artículo Primero.- Ratificar en todos sus extremos la resolución de decanal N° 0449-2023, UTEA- FCS, de fecha 20 de julio de 2023, que resuelve, APROBAR la carga académicas definitivas, las mismas que guardan concordancia con la carga académica subida al ERPEDU@, para el semestre académico 2023-I, de la Escuela Profesional de Enfermería – sede Abancay, filial Cusco y Andahuaylas y escuela profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, la misma que forma parte de la presente, en folio 106.

ARTÍCULO SEGUNDO, DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente resolución para tal efecto, NOTIFICAR con la presente resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

PRESIDENTE Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es lo mismo.

Dra. Carolina Soto Carrión, No, no es lo mismo yo diría por qué, señor presidente. Ahora, hasta se inventan los términos y eso no puede ser así mire, Ahí dice aprobar la carga definitiva ¿Dónde existes? Discúlpeme. O sea, lo que otros traen no es definitivo, y se lo seguro señor presidente, que van a venir después contratos para esta facultad se lo aseguro, entonces le vuelvo a preguntar ¿Eso es correcto?, sabe qué es lo correcto, señor presidente y alguna vez usted lo mencionó de pasada y yo lo rescaté como algo positivo, y dije, así será. Esto yo lo vengo observando cada semestre y usted lo sabe ¿Y usted qué me dijo la última vez? Ya, doctora. A partir de ahora, entonces,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

13

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY Y URIMAC

Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



la carga llegue detalladito, lo vamos a revisar uno por uno, para que usted no se nos pase y será así y no lo sé seguimos en lo mismo entonces, una facultad pone carga, otra facultad pone carga definitiva, O sea, ni en los términos estamos de acuerdo en las facultades y eso yo sí pediría que se corrija, o sea, a qué le llaman carga definitiva y a qué le llaman solo carga como el como el en el anterior que estamos nosotros, este, poniendo y eso yo sí pediría que se corrija, o sea, a qué le llaman carga definitiva y a qué le llaman solo carga como el como el en el anterior que estamos nosotros, este, poniendo hay falencias, señor presidente, que de por sí, yo sí le pedirían encarecidamente que pongamos un poco de orden no es nuestra área, sé que no es nuestra área, pero está repercutiendo, pues, señor presidente si no estuviera repercutiendo, perfecto, también todo lo que se habla en los pasillos, todo lo que se dice en los pasillos no es justo, señor presidente, discúlpeme. Y en mi lógica, yo siempre voy a decir, si yo tengo una programación de semestre, de allí salen mis necesidades de docentes ¿Pero qué están haciendo acá? Casi todas las escuelas, doctor, disculpe, parte el curso muchos cursos lo están partiendo. Oye, pero Pablo se quedó sin cargo, ni modo, lo partiré yo estoy padeciendo eso ahorita lo está partiendo el curso para dar a otro docente, cómo vamos a manejar así, no es que estoy saliendo del tema, es el tema, señor presidente.

Dr. Francisco Medina Raya, Simplemente una a cotización efectivamente justo iba a observar de la parte definitiva, esta facultad ha presentado con ese término pero sabemos que siempre lo siguen presentando en los diferentes ciclos académicos contratada a medio semestres y al finalizar entonces el riesgos que se corre yo diría, pues, si es carga definitiva no hay mas no espero que no sea así, pero de todas maneras dé tiene que aprobar esto porque han sacado resolución seguramente para aprobar la carga definitiva.

Dra. Carolina Soto Carrión, sí que se ratifique por una unidad, pero que quede mi opinión de que no puede entrar absolutamente nada más de carga de esta facultad.

Acuerdo por unanimidad, la Resolución N° 166-2023-UTEA-R de fecha 31 de julio de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO, RATIFICAR con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario la Resolución de Vicerrectorado Académica N° 0280-2023-UYEA-VRAC DE FECHA 21 DE JULIO DE 2023, que resuelve en su Artículo Primero.- Ratificar en todos sus extremos la resolución de decanal N° 0449-2023, UTEA- FCS, de fecha 20 de julio de 2023, que resuelve, APROBAR la carga académicas definitivas, las mismas que guardan concordancia con la carga académica subida al ERPEDU@, para el semestre académico 2023-I, de la Escuela Profesional de Enfermería – sede Abancay, filial Cusco y Andahuaylas y escuela profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, la misma que forma parte de la presente, en folio 106.

1.4. Ratificar la Resolución Rectoral N° 168-2023-UTEA-R

La Secretaria general dio lectura de la Resolución N° 168-2023-UTEA-R de fecha 03 de agosto de 2023, que resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

14

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



J. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



APROBAR Y AUTORIZAR con cargo a dar cuenta con el consejo Universitario con trata de la MAG. MIRTHA ELIANA MESÍA NOMBERTO en el cargo de confianza como directora en gestión de la calidad, desde la fecha hasta 31 de diciembre del 2023, con una remuneración total de s/. 7, 000.00 soles mensuales, surtiendo efecto desde la firma de contrato laboral y con todas las funciones inherentes al caso.

ARTÍCULO SEGUNDO, DISPONER realicen las de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente resolución, para tal efecto notificar con la presente resolución a las oficinas la Universidad Tecnológica de Los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Eso no se ha aprobado en consejo anterior?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Eso le pedía autorización para emitir su solución con cargo cada cuenta.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ok.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, les hago conocer, por si acaso, que hay un documento remitido por el Sindicato del Sr. Roly, en el cual está observando la asignación de este señor, ya le están pidiendo que se deje sin efecto, porque, si no, van a tomar acciones porque están rompiendo la esto estructura remunerativa de la universidad y que eso solamente como comentario, que seguramente se escuchará de los pasillos.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 168-2023-UTEA-R de fecha 03 de agosto de 2023, que resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR Y AUTORIZAR con cargo a dar cuenta con el consejo Universitario con trata de la MAG. MIRTHA ELIANA MESÍA NOMBERTO en el cargo de confianza como directora en gestión de la calidad, desde la fecha hasta 31 de diciembre del 2023, con una remuneración total de s/. 7, 000.00 soles mensuales, surtiendo efecto desde la firma de contrato laboral y con todas las funciones inherentes al caso.

1.5. Ratificar la Resolución Rectoral N° 170-2023-UTEA-R

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 170-2023-UTEA-R de fecha 07 de agosto de 2023. QUE RESUELVE en su ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario y la contrata del Dr. MIGUEL GERARDO MENDOZA VARGAS, como docente de tiempo completo, como máximo de carga académica de 12 horas, por el semestre académico 2023-I, surtiendo desde la firma del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO, ENCARGAR con cargo a dar cuenta Consejo Universitario, al doctor Miguel Gerardo Mendoza Vargas, la Subdirección Académica de la Escuela De Posgrado de la Universidad Tecnológica Los Andes, por el semestre académico 2023-I.

ARTICULO TERCERO, DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente resolución, para tal efecto notificado en la presente resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes regístrese, comuníquese y archívese firma, doctor



 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



 MIRTHA ELIANA MESÍA NOMBERTO
 DIRECTORA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD



Nº 000940

Zenón Humberto Arévalo Mezarina, rector de la Universidad Tecnológica Los y firmando cómo, secretaria general, quién habla.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien hizo conocer que el señor ha desistido de esta designación de este contrato, presenta un documento, por lo tanto, se retira de la agenda este documentos.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero esa propuesta vino del director de posgrado ¿Verdad?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, con él se ha coordinado el caso.

Dra. Carolina Soto Carrión, Él tendría que ser que retire ese documento en todo caso.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, precisa que presentado un documento pidiendo que se retire y él ha dicho que no hay ningún problema.

ACUERDO por unanimidad, SE RETIRA DE LA AGENDA la Resolución Rectoral N° 170-2023-UTEA-R de fecha 07 de agosto de 2023.

1.6. Ratificar la Resolución Rectoral N° 171-2023-UTEA-R

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 171-2023-UTEA-R de fecha 07 de agosto de 2023, QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario y la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0306-2023-UTEA-VRAC de fecha 04 de agosto del 2023, que resuelve aprobar los resultados finales contenidos en el Oficio N° 182-2023-UTEA-FCS de fecha 04 de agosto del 2023, y Oficio N° 181-2023-UTEA-FCS de fecha 04 de agosto del 2023, remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Gilda Lucy Loayza Rojas, en cumplimiento de la resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-UTEA-VRAC sobre invitación directa para el presente semestre Académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución. Artículo Segundo, Autorizar la contrata de los profesionales propuestos conforme al artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica. Artículo tercero, autorizar a la decana en la facultad de Ciencias de la Salud, director del departamento, directores y subdirectores de las escuelas profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las escuelas profesionales respectivas. ARTÍCULO SEGUNDO, DISPONER, realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente resolución, para tal efecto notificar con la presente resolución las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que a recorrido muchos pasitos, pero nunca he sido el motivo de quejas, nosotros vemos en nuestra universidad, como si fuera una universidad completamente organizada con la suficiente cantidad de capital humano, tanto a nivel administrativo como docente, y que podríamos nosotros echar mano y tener todo listo conforme al calendario, hay algunas facultades y escuelas profesionales que son suigeneris, soy testigo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 16

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Ely Jesús Acosta Valer
SECRETARÍA GENERAL



presencial de que muchos docentes digo, muchos directores tratan de convencer, profesionales con cierto perfil, para que accedan a la docencia, porque generalmente en todos los concursos no se cubren en todas las plazas, a pesar de que estamos cronogramado, entonces, nuestro mercado, referente, a la oferta de profesionales que tengan perfil académico. No cubren la demanda que tenemos. Y esa es la consecuencia para que se den este tipo de casos y a veces nosotros no vemos la coyuntura y creemos que esto camina sobre rieles. Yo tengo, en realidad, muchísima preocupación de esto, pero, sin embargo, trato en lo posible de hacerlo más correcto, sería importante que de repente tenga yo un staff de profesionales de apoyo que podrían facilitarme las cosas. Pero, sin embargo, si tanto es objetado este Yo no tendría inconveniente de dar un paso al costado, toda la vida son motivos de diferentes opiniones que a veces tengo que callar por evitarme tener colerones.

Dra. Carolina Soto Carrión, En algo le doy la razón a usted y al Dr. Ely de que los pasillos con los pasillos es lo que murmura es lo que murmura. Este, para mí eso tampoco no es una situación determinante. Pero en esto sí, cuando yo veo documentos y no creo que tenga que molestarse a ese nivel, Dr. Ely y lo primero que siempre trata de decirnos cuando algo está yendo mal. Ah, entonces, mejor doy un paso al costado, no. ¿Está para que usted me ataque o qué?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, sino que, no se refiere a ninguna persona

Dra. Carolina Soto Carrión, Tampoco usted en sentido estoy diciendo al Dr. Ely, Dr. Arévalo y no entiendo por qué se entromete, porque yo no me entrometo cuando usted habla.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Igual que usted, igual que usted igual, usted y yo también, ¿no?, cuando no quiero seguir, que no quiero, pues, quiero dar un paso al costado yo también. También sería capaz de poner renuncia ahorita.

Dra. Carolina Soto Carrión, Entonces, todos tenemos las ganas de poner, de dar un paso al costado, perfecto eso no lo va a tocar, pero no me corte yo estoy hablando, porque yo no le corto cuando usted habla, decirle solamente al vicerrector de que se tiene que corregir o es que no somos perfectos nos equivocamos y cuando nos equivocamos corregimos. Yo corrijo a cada rato, porque me equivoco y lo que yo estoy pidiendo es que se corrija, que se planifique, cuando una persona planifica, habrá márgenes de error, pero no los que tenemos, pues y esto y la clara muestra de que no se está planificado, de que los directores hacen lo que quieren, ahora nosotros hemos aprobado ahorita, estamos aprobando en el punto anterior una carga definitiva y ahora el siguiente punto es aprobar otra carga a dedo, entonces, si queremos hacer ese desorden y llevarlo a ratificación, tendríamos que haber aprobado este desorden primero y después el que hemos aprobado pasarlo al otro al otro espacio pero no hacer, pues, este desorden, señor presidente, que lo podemos corregir y si fuera posible, la corrección se hace ahora. ¿No?, no sé, porque hacen estado de sitio frente a lo que yo opino, entonces, dígame mejor que ya no opine, porque eso no viene de ahorita, señor presidente.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

17

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

AREQUIPA

Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000942

Dr. Francisco Medina Raya, es solamente ratificación de selección docente ¿no?, entonces es otra situación se supone cuando se selecciona un docente los que evalúan de acuerdo a requerimiento para el semestre han seleccionado y se debió de aprobar inmediatamente ahora si no han cubierto inmediatamente un nuevo nos ha estilando su invitación. ¿Pero cómo sería completo? Con todo eso y ya la carga completa, aprobamos pero ya que se presentan de esta manera, seleccione docente siguiente, entonces habrá que aprobar pero en lo sucesivo habrá que hacerlo y el vicerrector académico no se debe de sentir mal para nada él está haciendo su función de los ejecutores y esa situación hay que considerar y aprobar y a lo menos esa selección docente que se cumpla en el tiempo programado y los resultados finales también harán llegar a la instancia correspondiente en el tiempo programado.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, me parece que en el momento que hemos puesto en el acuerdo que hemos planteado hace un momento, estamos diciendo eso. ¿No es cierto?, estamos diciendo eso que recomendándole al señor vicerrector académico, que por favor, estamos diciendo que es reiterativo, pero estamos viendo nuevamente, por favor, se reúna, organice, ordene, disponga, como usted dice ¿Cierto? Entonces, pienso que el señor Vicerrector Académico está tomando nota y está asumiendo eso. ¿Cierto? No creo que haya más cuestión, simplemente, este, tenemos que confiar en que va a ser así.

Dra. Carolina Soto Carrión, lo que yo estoy pidiendo es ordenarnos ahorita, o sea, si ahorita podemos ordenar, sí podemos ordenar, es lo que yo estoy pidiendo, no sé si no me estoy dejando entender por ejemplo, Si nosotros hemos aprobado una carga definitiva, justo de esa facultad, esto es de esa facultad, por qué esta carga definitiva no lo trasladamos a otro este número. Y esta selección docente la aprobamos antes ¿Por qué?, Porque si yo acá estoy haciendo una selección docente directa o sea, dedo, esto tiene que ser ratificado a estos se les va a dar una carga, me deja entender, pero ya no puedo yo, porque acá estoy aprobando una carga definitiva, por eso yo le decía ¿Para qué le ponen el término definitivo? Si saben ellos, que van a seguir manejando esto, Entonces, esto nosotros lo tendríamos que aprobar antes que esta resolución que lo hemos aprobado es lo que yo estoy diciendo, señor presidente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Creo que no, creo que no habría problema, si es que el tema es aprobar con una resolución, un número anterior a este que se considere el 161 antes que el 162.

Dra. Carolina Soto Carrión, Sí, o sea, eso en mi apariencia. ¿No? Porque los números de los informes que viene al vicerrectorado

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Le hago anotar, doctora, que el señor Vicerrector Académico ya me ha remitido este, igual, de otras escuelas.

Dra. Carolina Soto Carrión, ya señor presidente, retiro lo que he dicho, en todo caso, y mi voto es en contra.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍM
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO por mayoría, RATIFICAR de la Resolución Rectoral N° 171-2023-UTEA-R de fecha 07 de agosto de 2023, QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario y la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0306-2023-UTEA-VRAC de fecha 04 de agosto del 2023, que resuelve aprobar los resultados finales contenidos en el Oficio N° 182-2023-UTEA-FCS de fecha 04 de agosto del 2023, y Oficio N° 181-2023-UTEA-FCS de fecha 04 de agosto del 2023, remitido por la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Gilda Lucy Loayza Rojas, en cumplimiento de la resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-UTEA-VRAC sobre invitación directa para el presente semestre Académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución. Artículo Segundo, Autorizar la contrata de los profesionales propuestos conforme al artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica. Artículo tercero, autorizar a la decana en la facultad de Ciencias de la Salud, director del departamento, directores y subdirectores de la escuelas profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las escuelas profesionales respectivas.

2. **Ratificar la Resolución del VRAC N° 0281, 0288, 0293, 0294, 0299, 0303 - UTEA- VRAC**
- 2.1. **Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0281 - UTEA- VRAC**

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0282-2023-UTEA-VRAC QUE RESUELVE en su ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZARSE Y ACREDITAR la participación en movilidad estudiantil del estudiante RUTH MADELEINE NAVARRO FARFÁN, con código N° 202101170-G de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la sede Abancay, quien se desplazará a la Fundación Universitaria Monserrate, en la ciudad de Bogotá, en el país de Colombia, para desarrollar el semestre académico 2023-I. ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, la ayuda económica de acuerdo a la programación del POI 2023 de DICTRI, por el importe de S/. 1 000 00 (un mil y 00/100 soles), para cubrir gastos de seguro internacional, de salud. ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, la participación del estudiante extranjero DUVAN ARLEY GONZÁLEZ MORATO, proveniente de la fundación Universitaria Monserrate, en el programa de movilidad Estudiantil, para cursar estudios en la Universidad Tecnológica de los Andes, durante el semestre académico 2023-I en la Escuela Profesional de ingeniería de Sistemas e Informática de la sede Abancay.

Dra. Carolina Soto Carrión, solo una pregunta al vicerrector, Fundación Universitaria Monserrate ¿es el nombre de la universidad?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, si

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0282-2023-UTEA-VRAC QUE RESUELVE en su ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZARSE Y ACREDITAR la participación en movilidad estudiantil del estudiante RUTH MADELEINE NAVARRO FARFÁN, con código N° 202101170-G de la Escuela Profesional de Ingeniería de





Sistemas e Informática de la sede Abancay, quien se desplazará a la Fundación Universitaria Monserrate, en la ciudad de Bogotá, en el país de Colombia, para desarrollar el semestre académico 2023-I. **ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR**, la ayuda económica de acuerdo a la programación del POI 2023 de DICTRI, por el importe de S/. 1 000 00 (un mil y 00/100 soles), para cubrir gastos de seguro internacional, de salud. **ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR**, la participación del estudiante extranjero DUVAN ARLEY GONZÁLEZ MORATO, proveniente de la fundación Universitaria Monserrate, en el programa de movilidad Estudiantil, para cursar estudios en la Universidad Tecnológica de los Andes, durante el semestre académico 2023-I en la Escuela Profesional de ingeniería de Sistemas e Informática de la sede Abancay.

2.2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0288- UTEA- VRAC

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0288-2023-UTEA-VRAC de fecha 24 de julio de 2023 QUE RESUELVEN SU ARTÍCULO PRIMERO.- **ENCARGAR** a la Lic. Freshia Beyoska Pérez Villca, personal no docente de la Universidad Tecnológica de los Andes, como coordinadora de Bienestar Universitario de la filial Cusco a partir de la emisión de la presente resolución hasta la culminación del semestre académico 2023-I, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el MOF. **ARTÍCULO SEGUNDO, DISPONER** a la dirección de la filial Cusco, dirección de Bienestar Universitario, dirección general de administración y demás dependencias administrativas de tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. **ARTÍCULO TERCERO, ELEVAR** el consejo universitario para su ratificación correspondiente. Regístrese, comuníquese y archívese firma. Doctor Elí Jesús Acosta Valer vicerrector académico de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, Es docente ya. ¿No? Ya es docente a contratar o es nuevo.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Terminado.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR la Resolución de Vicerrectorado académico N° 288-2023-UTEA-VRAC QUE RESUELVE.- QUE RESUELVEN SU ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Lic. Freshia Beyoska Pérez Villca, personal no docente de la Universidad Tecnológica de los Andes, como coordinadora de Bienestar Universitario de la filial Cusco a partir de la emisión de la presente resolución hasta la culminación del semestre académico 2023-I, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el MOF.

2.3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0293- UTEA- VRAC

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0293-2023-UTEA-VRAC de fecha 26 de julio de 2023 QUE RESUELVE.- **QUE RESUELVEN SU ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y ACREDITAR** la participación en la movilidad docente del profesional Edison



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

20

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURÍMUC
 JOYANNA ARCE DEL CASTILLO
 SECRETARIA GENERAL



Chiclla Carrasco, docente contratado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la sede Abancay, quien se desplazará a la Fundación Universitaria Monserrate, en la ciudad de Bogotá, del país de Colombia, el 28 de agosto al 08 de septiembre del 2023. ARTÍCULO SEGUNDO, OTORGAR la ayuda económica de acuerdo a la programación del POI 2023 DICTRI, por el importe de s/. 2 000 00 (dos mil y 00/100 soles), para cubrir gastos de Seguros internacionales de Salud y Viaje. ARTÍCULO TERCERO, AUTORIZAR la participación del docente extranjero Alejandro Aguirre Álvarez, proveniente de la Fundación Universitaria Monserrate, en el programa de movilidad docente para asumir labores académicas en la Universidad Tecnológica de los Andes durante el semestre académico dos mil veintitrés uno, en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la sede Abancay, del 14 al 25 de agosto del 2023. ARTÍCULO CUARTO, DISPONER a la dirección de cooperación técnica y relaciones internacionales, dirección de servicios académicos, dirección general de administración y demás dependencias, administrativas tomaron las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO QUINTO, ELEVAR al consejo universitario para su ratificación correspondiente. Registre, se comuníquese y archívese.

Dra. Carolina Soto Carrión, Solo una sugerencia, señor presidente. En este caso, estamos haciendo la movilidad porque viene uno y tiene que ir otro. ¿No es cierto?, ¿Cuál habrá sido el procedimiento de seleccionarlo al director? eso quisiera saber nada más, porque, bueno, por lo mismo que yo estoy observando que las direcciones no hacen gestión, sí sería bueno que los directores se dediquen a hacer su gestión, Eso quisiera saber cuál fue el procedimiento de selección

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, creo que desde mi punto de vista también esa es la observación, ¿no?, disponemos alguien que vaya, pero no sabemos cómo lo designaron, quién lo designó, en base a qué, para ver cuáles han sido los parámetros que han servido para proponer a este profesional.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, en realidad La propuesta viene de la dirección correspondiente, sin embargo, no ha adjuntado el procedimiento que se ha seguido para ello. Y, lamentablemente, debo decir que ahora como se ha seleccionado, y ahora debo decir que ya no está como servidor para que nos ponga a detalle de como se ha seleccionado en consecuencia, yo no tendría mayor información para ahondar.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En todo caso, tendríamos que devolver ese documento al nuevo director de DICTRI a efectos que nos explique porque tiene que haber, este, quedado evidencia del procedimiento, que nos explique cuál ha sido el procedimiento, de la para la elección de este colega respecto del viaje no.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Perdón, doctor, tengo entendido que el docente que viene de la universidad ya está acá, ya llegó.

Dra. Carolina Soto Carrión, Sí. Señor presidente, sí es bueno esa, esa observación que vamos a hacer, porque en la documentación no hay el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

21

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



procedimiento justamente, porque, bueno este existe un procedimiento ¿No? Los docentes que quieren ir se presentan, llenar una ficha, ustedes lo meten a una evaluación, regresa esa evaluación, o sea, no veo eso acá, particularmente, de repente se olvidaron, no sé qué pasó. Pero con respecto al otro docente que viene de la otra universidad, no tendría colisión porque habría que aceptarlo nomás al visitante, pues, ¿no?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En todo caso, les propongo que invitemos a la señora Lisbeth Aguilar, que ella es secretaria, ella ha sido más que la secretaria asistente del Sr. Eusebio, ella podría de repente aclarar, está en archivo de repente alguna documentación a este respecto, no sé si se aceptaría mi propuesta o simplemente.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Qué se devuelva?

Dr. Francisco Medina Raya, Sí, sí, puede ser.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, el tema que estamos debatiendo que queríamos que consultarle es referente a la propuesta para que el señor profesor de la escuela personal de ingeniería de sistemas Edison Chiclla viaje a la ciudad de Bogotá ¿cuál ha sido los mecanismos para la asignación de este colega?, si usted tiene conocimiento, ha pasado por sus manos, lo ha visto eso, fundamentalmente.

Secretaria de DICTRI Lisbeth Aguilar, Informarles que este proceso ha sido, mientras yo he estado ausente estando de vacaciones, pero sí tengo conocimiento de la propuesta, ha sido visto en base al convenio que se tiene suscrito por la universidad Monserrate de Bogotá, se ha convocado a docentes de la carrera de sistemas e informáticas, el cual también tenemos convocatoria para docentes como para estudiantes y nuestro estudiante ya se encuentra en haya a realizar su formación académica por un semestre, y el intercambio ahora de docentes del ingeniero Edison, fue porque, primeramente, estaba convocada la ingeniera Yuliana, quien se presentó y por motivos de salud de su hijita, ha desistido, el cual en junta de docentes designaron al ingeniero Edson para la participación de esta movilidad en el intercambio, esa sería la información que yo tengo en cuanto al intercambio de movilidad del Mag. Edison Chiclla.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, la selección ha sido la selección ha sido, con un formato o un proceso, o solamente es que en junta de docentes pusieron tal persona.

Secretaria de DICTRI Lisbeth Aguilar, indica que convocaron y me imagino que han presentado su CV y su formato de participación, más que puntaje se ha hecho una invitación al ingeniero de sistemas no ha sido así que se hayan presentado varios docentes para que puedan postular fue en base al convenio que se tiene con esa universidad y que también nosotros vamos a recibir al docente de Bogotá.

Dra. Carolina Soto Carrión, sí, justo eso le decía, porque esto no puede ser en formato, pues, esto no es informal pero sí hubiera sido bueno que se adjunte, efectivamente el procedimiento, que es lo que estamos viviendo,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
22
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

LOS ANDES
Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



¿no?, o la acta que finalmente, las evidencias que justifiquen la toma de decisión que se ha tenido en DICTRI Nada más, señor, gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero nuevamente no hay ninguna evidencia más en la oficina.

Secretaria de DICTRI Lisbeth Aguilar, Tendría que hacer el descargarla porque veo que lo mandaron por correo electrónico, el expediente dentro del expediente va a todo su file.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, no lo que queremos es lo que ha hecho la universidad para proponer a este docente.

Secretaria de DICTRI Lisbeth Aguilar, Sí, como le digo, tendría que imprimirlo el correo, porque mediante correo se hacen comunicación con la universidad.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No es que no queremos lo que ha hecho la universidad, la universidad ha hecho para proponer a este docente o para decir, este docente se propone ¿Cuál ha sido el procedimiento?

Secretaria de DICTRI Lisbeth Aguilar, Como le digo, tendría que imprimir el correo, que no está aquí, indica que a lo que me dio a conocer el Magister es que han convocado una reunión teniendo en conocimiento la convocatoria, se ha citado una reunión con lo la escuela de ingeniería, donde estaban sus docentes y el director y como le dije, que primero le habían designado la Mag. Yuliana y ella renunció por la salud de su hijita, ha sido designación entre docentes.

Dra. Carolina Soto Carrión, Sin embargo, Liz te hago una pregunta bajo lo que estás dando a entender si nosotros tenemos un convenio con CRISCOS ¿Verdad?, Así como tenemos un convenio con REDISUR, REDISUR tiene su propio reglamento estipula los procedimientos, determina los formatos, se hace todo un procedimiento de selección en cuanto se refiere a docente y estudiar, que eso es correcto. ¿En CRISCOS estamos en ese mismo nivel o es bajo lo que tú estás diciendo?, hay una convocatoria o hay una invitación y el director de DICTRI genera la linealidad a una escuela, hace los procedimientos que tú has dicho que se ha hecho con sistemas ¿Eso se está manejando así o es que hay una reglamentación estipulada en CRISCOS para ver quién y cómo van a los intercambios de movilidad académica?

Secretaria de DICTRI Lisbeth Aguilar, Bueno, en CRISCOS el maneja ese distinto, eso es una Invitación no es directo y como queremos promover la escuela de sistemas, se está viendo por conveniente manejarlo por invitación viene uno y es reciproco recibimos un docente como también nosotros sabemos mandamos un docente, pero es de sistemas, netamente lo que es informarte, no hay otras carreras que estén ubicadas aquí, solo es sistemas ¿No?, es por eso que me imagino que han tomado la decisión de mandar al ingeniero Edison para que pueda representar nuestra escuela y ganar experiencia ahí y traernos lo que podría ser favorable entre la escuela ¿No?, pero en CRISCOS es otra modalidad de selección en consejo se refiere, en cuanto a su experiencia laboral y su experiencia académica.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORÍA
Lisbeth Aguilar
SECRETARIA GENERAL



Dra. Carolina Soto Carrión, Y finalmente, doctor, este convenio bilateral ¿Es macro o es específico?

Secretaria de DICTRI Lisbeth Aguilar, este convenio es Macro.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Como han escuchado señores miembros del consejo,

Dra. Carolina Soto Carrión, hay un convenio eso es lo real, no hay un convenio específico que nos permita justificar ese ese procedimiento ¿No?, entonces, no podemos nosotros desairar al que ya viene definitivamente. Porque ellos de son más ordenados que nosotros y tienen las situaciones más claras que nosotros pero en tanto no sea así, yo diría que no, señor presidente, porque se sujetaría a muchos comentarios que, porque fue a dedo, que entre ellos nomás, porque no existe ninguna documentación que justifique ¿No?, si hubiera un convenio específico, sí podríamos decir, bajo el convenio específico, si está yendo esta persona no hay eso, solamente en la escuela por una predisposición que hayan tenido de una invitación se ha hecho a ese nivel, yo sí diría que por ahora no, no se pueda dar ese viaje en el caso que se está solicitando mientras las cosas no estén claras.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Yo quisiera partir desde otro óptica; cuándo es que vamos a tener lo vamos a potenciar el capital humano nuestro. Puede tener, la condición de Tenemos alguna experiencia de los avances que tiene la educación en Colombia y obviamente estamos años luz y si nosotros siempre vamos a ir pensar tanto en una mejora continua, y en potenciar algunas carreras que están en caída muy a pesar de que el mundo exige en este momento profesiones como la ingeniería de sistemas que ahora es la ingeniería de software o aquellas porciones que producen alimentos, nosotros estamos yendo en el retroceso, y son dos carreras que están yéndose abajo donde el futuro de la alimentación del hombre va a ser solo de quién lo produce y en este caso, la mayor parte de la innovación en tecnología y en investigación se da por ese camino de la informática. Yo sí, creo que estoy plenamente convencido que la labor de Edison va ser vital en este proyecto muchas gracias.

Dr. Francisco Medina Raya, totalmente de acuerdo con el sustento del señor Vicerrector Académico, que debemos de potenciar nuestras escuelas.

Dra. Carolina Soto Carrión, Un pequeño adicional a lo que dijo el vicerrector, Si fuera para una movilidad de investigación, como lo está manifestando, sí apoyaría, pero esta es una movilidad académica, entonces en las movیلidades académicas todo está reglamentado, todo está reglamentado porque recuerde, esta es una movilidad académica de diez días, creo hay movیلidades académicas de un semestre, hay movیلidades académicas de quince días. Y eso está establecido y recuerdo mucho que eso se le dijo a Eusebio en aquel entonces y dijo que lo iba a trabajar, porque lo único que tenemos así de trabajado es precisamente REDISUR y CRISCOS pero esto de los convenios independientes, no lo tenemos trabajado, académicamente y vuelvo a decir, si fuera el pedido para una movilidad de investigación, yo le daría el pase pero en este caso es académico, y no estaríamos nosotros sujetos. ¿A qué? ¿Bajo qué justificamos, doctor, en lo académico?, habría



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMCO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



que ver eso. ¿No? Pero si fue de la investigación, lo que está diciendo el vicerrector justificaría. Acá en lo académico yo diría que no, mientras no, haya las reglamentaciones,

Dr. Francisco Media Raya, Ahora como es convenio bilateral y han dado la información que el otro docente esta ya aquí, entonces en reciprocidad para hacer uso ¿A quién hablamos?, si no se aprueba por eso también hay que darle la salida del caso, yo concuerdo siempre trabajas para mejorar y potenciar la universidad que se vea las experiencias y de otras magnitudes claro Colombia ha avanzado bastante

Dra. Carolina Soto Carrión, Rescatando lo que son los docentes ordinarios al Dr. Toribio que es de sistemas y se le puede suspender 10 días y por lo menos es de planta y tenga capacitación por lo menos queda en nuestra universidad, como propuesta.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Bueno yo no voy a hacer una esponja en esta oportunidad que se observa todo trate también de tener un poco de sequedad y el inverso de ser esponja yo ratifico mi posición.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, bueno, creo que aún en ese sentido trabajamos seriamente pero tratemos de hacer acá serios, como nos está diciendo la señora, ya se envía información a Colombia con los datos de este docente y yo pienso que ya de alguna manera ellos están haciendo allá toda una organización para recibirlo a él, de repente documentación, no sé. Y decir a otra persona o decir que no va, nos dejaría nosotros más parados como universidad Que estamos buscando internacionalizarnos. Entonces, en ese marco yo considero que deberíamos ratificar esta resolución. Pero ojalá podamos recomendarle a la nueva directora de DICTRI que haga esto con planificación, nada más. No sé si se ratifica por mayoría, por unanimidad.

Dra. Carolina Soto Carrión, por mayoría, yo estoy pidiendo que debe haber documentación reglamentaria.

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0293-2023-UTEA-VRAC de fecha 26 de julio de 2023 QUE RESUELVE.- QUE RESUELVEN SU ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y ACREDITAR la participación en la movilidad docente del profesional Edison Chiclla Carrasco, docente contratado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la sede Abancay, quien se desplazará a la Fundación Universitaria Monserrate, en la ciudad de Bogotá, del país de Colombia, el 28 de agosto al 08 de septiembre del 2023. ARTÍCULO SEGUNDO, OTORGAR la ayuda económica de acuerdo a la programación del POI 2023 DICTRI, por el importe de s/. 2,000 00 (dos mil y 00/100 soles), para cubrir gastos de Seguros internacionales de Salud y Viaje. ARTÍCULO TERCERO, AUTORIZAR la participación del docente extranjero Alejandro Aguirre Álvarez, proveniente de la Fundación Universitaria Monserrate, en el programa de movilidad docente para asumir labores académicas en la Universidad Tecnológica de los Andes durante el semestre académico dos mil veintitres uno, en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la sede Abancay, del 14 al 25 de agosto del 2023; con la precisión de que, para



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJUBAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



futuras propuestas, se alcance con la programación o planificación de la propuesta de la misma.

2.4. **Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0294-UTEA- VRAC**

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0294-2023-UTEA-VRAC de fecha 31 de julio de 2023, QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en vías de regularización la relación de postulantes e ingresantes en el proceso de admisión ordinario y extraordinario, en sus diferentes modalidades para el semestre académico 2022-I, de la sede Abancay, filiales Cusco y Andahuaylas, en cumplimiento al Reglamento y calendario de Admisión, el mismo que forma parte de la presente. ARTICULO SEGUNO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Señores consejeros debo hacer yo mea culpa porque cuando tuvimos el cambio de secretaria, este documento había sido traspapelado y cuando nos dimos cuenta no estaba aprobado la relación de ingresantes de ese tiempo obviamente es un error humano, y que tampoco lo hubiera dado tiempo yo de estar revisando lo que ingrese y lo que egrese en razón a eso, se ha sacado esta resolución para que envíes de regularización, se apruebe la relación de postulantes del 2022-I

Dra. Carolina Soto Carrión, Ingresantes y se aprobó ¿No?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Sí.

Dra. Carolina Soto Carrión, Solo postulantes No, ¿O es ingresantes también?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Postulantes, ingresantes.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero. ¿Y me llama la atención eso, y Valdez nunca observó eso?, si se entiende que cada semestre se reporta.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, reporta.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Y por qué no dijo que no había Resolución?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Yo tengo que estar atrás de Valdez todos los días, porque me andan llamando a cada rato y de muchos, porque no están alcanzando la información como se debe ahora, nosotros en el mes de junio fue, junio se aprobó del calendario académico y su programación para los semestres 2023-I y 2023-II ha estado todo calificado en coordinación con los señores decanos y los directores, pero lamentablemente, pues lamentablemente no han cumplido con esa calendarización obviamente, habría que hacer una labor policía para estar exigiendo y eso obviamente quita también. Entonces, voy a rogarles encarecidamente que le den luz verde a este documento.

Dra. Carolina Soto Carrión, estamos hablando del 2022-I o del 2021-I. Veintidós uno.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, 2022-I.


RECTOR
Abancay
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMCO

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

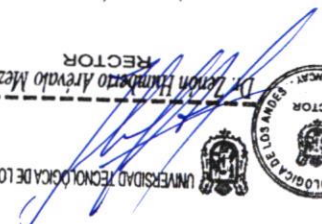



Dra. Carolina Soto Carrión, Sí, yo quería dar una sugerencia en el previo, porque el señor Valdez no observó esto, dado que estamos hablando que esto es, pues, de un semestre casi un año, y ya se entiende que si exige que los datos, sean alimentados permanentemente con documentos resolutivos ¿Y qué le pasó a él que no lo alimentó, si lo alimentó, con qué aval lo alimentó?, no sé si a ese nivel la señora Mariela está haciendo controla adecuadamente, porque está su cargo ¿No es cierto?, y nosotros podamos ser observados precisamente por detalles de formalidades que en su momento esas personas debieron indicar que no había una resolución, que no había, pues, un aval ¿No? Para para esta situación, pero yo entiendo que cada semestre se reporta la relación de postulantes y de ingresantes, y cómo es que quedó ese ese semestre, me llama la atención o sea, sí me gustaría que el señor Valdez explique acá eso que pasó allí ¿No?, Porque si bien es cierto, este es un documento que se le pudo haber pasado ha A o B personas, pero el que alimenta todos los documentos, todos los números de postulantes, de ingresantes, el proceso y todo lo demás, es el señor Valdez, entonces. ¿Qué pasó allí? Porque por ese detalle podamos tener algún inconveniente, él tendrá alguna justificación, no lo sé, pues, doctor pero me queda claro que se tiene que probar, sí, pero a mí me gustaría saber el origen por qué esté entrando al margen de lo que él está indicando, que se traspapeló y no sé qué más pero el señor Valdez está a cargo de estos procesos.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, sí, efectivamente, el asunto, este, es que el señor Valdez creo que la vez pasada antes ya se conversó con el señor director de admisión respecto y estuvimos en este consejo haciendo las repercusiones a eso al respecto ¿Qué pasa?, que los momentos, desgraciadamente, pues, en esa universidad seguimos trabajando a nivel de burocracia, documentos acá para aquí, para allá, entonces, Lo que ha indicado la admisión es eso precisamente, esos problemas que existen de derivar documentos, entonces, lo que ha pasado es que se remitió al señor Valdez, el señor Valdez, ahí se le quedó, no lo remitió por aquí, lo remitió por allá, lo pasó otro jefe y, simplemente eso originó todo este problema pero de que esta oleado y Sacramentaba ese tema ¿No?, y respecto a lo que dice el oficio, el asunto es que está corrigiendo algo que yo observe ¿No?, precisamente, porque acá dicen, si ustedes lo leen, no sé por qué lean puesto eso con lápiz, está prestando a error, porque acá dice bien claro la observación que yo hice era precisamente eso de que el documento decía, 2021-I y debería ser 2022-I y lo hice así, donde existía el oficio el tipográfico, indicando 2021-II, debiendo ser 2022-I eso ha hecho la confusión, ha hecho incurrir en error este, incluso al señor Vicerrector Académico que dice que es con cargo a corregir y no hay nada que corregir, simplemente es que tenemos que ratificar la resolución del Vicerrectorado Académico, porque aprobó en vías de regularización, bueno, el tema del proceso de admisión de 2022-II,

Dra. Carolina soto Carrión, estoy claro en que tenemos que probar el documento. Sí, estoy clara en eso pero también se tendría que buscar el origen, señor presidente, porque no es la primera aprobación en días de regularización, en el consejo anterior hemos aprobado también en vías de regularización, este, lo del 2022-II también en días de regularización, esto

RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARÍA GENERAL
Giovanna Arce del Castillo





también en vías de regularización, entonces, algo tiene que estar pasando para que todo el tiempo estemos aprobando en días de regularización la dirección de admisión, señor Valdez, no sé, por eso yo le decía hace rato que sí sería bueno encontrarle el origen porque que los dos procesos en vías de regularización no es bueno y sí, estoy de acuerdo que se tiene que probar.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bueno es un tema que pasa por el vicerrector académico y él está pidiendo que se ratifique, es una resolución que admitido el.

Dr. Francisco Medina Raya, bueno no sabemos qué ha pasado y que de todas maneras se tiene que ratificar lo que ya se ha aprobado, ya se ha ejecutado y escuche por ejemplo el Sr. Valdez y es el de estadística entonces será su única función estadística porque de acuerdo a coordinaciones anteriores, él se dedica exclusivamente a estadísticas y como tal debe estar a la orden del día toda esa información entonces no hay justificación alguna, a menos que la señora creo que es economista, Además de eso, de repente, le está encargando algún proyecto si presento o no presento porque la universidad debe de cumplir con el proyecto, no se la verdad no entiendo los resultados que en estos momentos vemos que una persona que se dedica a estadísticas no haya cumplido, entonces, estaremos en falta, pues, esa es la información.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, vuelvo a repetir doctor, y aun claro aquí se puede decir que acá podría decir, desde acá, seguramente que vemos las cosas maravillosas. El asunto es que esto es todo, por eso dije al inicio, nosotros nos manejamos como si fueras una institución pública. Por ejemplo, para yo remitir una documentación, a una filial. El documento, bien, va a ir a filial a lo de la oficina, a decir, digamos de Valdez ¿A dónde?, Ahí queda un tiempo. El jefe le lo remite al señor que va a remitir a la filial, ahí queda un tiempo. El señor de filial lo remite a la filial, ahí queda un tiempo. El señor de filial Vuelve a remitir acá ¿Quién lo recibe?, el señor responsable de documentación de filiales, ahí queda un tiempo. Hasta que llega, hasta que esto, hasta que Entonces, el tema es eso, el tema es nuestra, organiza, nuestra organización. ¿No es cierto?, que no tenemos hasta ahora el tema de Mateo del proceso, de no sé, tiempo, tiempo, tiempo, no nadie, acá simplemente dice, ya llegó, ya, pues, este remito, algo al señor Valdez, no, yo tengo que hacer otras cosas, ese es nuestro tema

Dra. Carolina Soto Carrión, inventa un flujo gratis.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En todo caso. ¿No? Entonces, por eso estamos diciendo trataremos en este caso y por eso le estamos diciendo al Vicerrector Académico y por eso le dijimos el otro día que ustedes recuerdan al señor director de admisión, se le dijo ¿No?, que por favor, reporte la información, coordine directamente con el señor Valdez, ya no le esté mandando que no coordinar invitar ¿Sabes qué?, hacemos rápido tú y yo, los dos sentados, no como una organización pública, como es el esquema que tenemos acá, entonces, ese es el problema doctor, no es tanto lo que hace el de Valdez, bien sino la organización que tenemos, este, administrativa, por eso les pedía esto que se apruebe tal cual.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 28

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
CAYMA
Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0294-2023-UTEA-VRAC de fecha 31 de julio de 2023, QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en vías de regularización la relación de postulantes e ingresantes en el proceso de admisión ordinario y extraordinario, en sus diferentes modalidades para el semestre académico 2022-I, de la sede Abancay, filiales Cusco y Andahuaylas, en cumplimiento al Reglamento y calendario de Admisión, el mismo que forma parte de la presente

2.5. Ratificar la Resolución del VRAC N° 0299-UTEA- VRAC

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0299-2023-UTEA-VRAC de fecha 01 de agosto de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO, ENCARGAR la dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales al Ingeniero Eduardo Chávez Vázquez, docente contratado a tiempo completo en la Escuela Profesional de ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 02 de agosto del año 2023, hasta la finalización del semestre académico 2023-I. ARTÍCULO SEGUNDO, ENCARGAR la dirección de responsabilidad social al Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga docente contratado a tiempo completo en la Escuela Profesional de Derecho, a partir del dos de agosto del año dos mil veintitrés, hasta la finalización del semestre académico 2023-I. ARTÍCULO TERCERO, ENCARGAR la dirección de Bienestar Universitario a la Ing. Yuliana Tomaylla Gutiérrez, docente contratado a tiempo completo en la Escuela Profesional de Ingeniería del Sistema e Informática a partir del 02 de agosto del año 2023 hasta la finalización del semestre académico 2023-I. ARTÍCULO CUARTO, DISPONER a la dirección general de administración y finanzas subdirección de Recursos Humanos, cumpla con otorgar la bonificación al cargo conforme se encuentra estipulado. ARTÍCULO QUINTO, ELEVAR consejo universitario para su ratificación.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, señores consejeros, esta propuesta no ha sido solo el pensamiento del vicerrector, sino que hemos pedido la sugerencia del ex director de cooperación Técnica para el primer caso y él nos ha sabido sugerir que el perfil que tiene el Ing. Eduardo Chávez, era o correspondía para el desempeño de ese cargo; en el caso del Mag. Alfredo Mariscal, para responsabilidad social, él ha hecho una gestión importante el semestre anterior, prueba de ello es que el evento que se ha llevado en el Cusco que era macro región ha sido un éxito, en el caso de Bienestar Universitario, la idea es un poco automatizar esa dirección porque, como decía nuestro señor Rector, esta oficina es demasiado burocrática, por decir lo menos, y tienen que pasar diferentes escaños que tardan en llegar a para qué sea en su momento oportuno, yo les voy a pedir que por favor le den luz verde también a este documento.

Dra. Carolina Soto Carrión, Entendiendo que está dentro de su opciones del vicerrectorado académico él sabrá por qué está designando cómo va a funcionar, este cooperación y bueno, el profesor Mariscal, como ya lo ha dicho, ha demostrado creo su trabajo eficiente y ahí yo no vería mayor problema pero sí observaría yo, no sé si sería la observación de Bienestar Universitario acá ya se le está dando, este, la encargatura a uno de sistemas,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

SECRETARIA GENERAL
H. Yuliana Arce del Castillo



Nº 000954

la otra a otro de sistemas, y solamente que yo sepa, son tres o cuatro de sistemas y estaríamos dejando a esa escuela sin docentes de planta ¿No?, miren, en la confianza dentro de este consejo universitario, yo hace días, se me acercó la señora Mari luz Helguera y me dijo, me hubiera agradado asumir yo la dirección de cooperación, y yo le manifesté que no era mi función, pero que era la función del vicerrector Académico está en sus funciones, por qué no va a conversar con él, entendiendo que de repente por el lado de los ordinarios, los vamos a tener más permanentemente. ¿No?, nada más yo no decido esa situación no me corresponde. Pero sí me agradaría de repente pedir, señor Vicerrector, que el caso de bienestar universitario se pueda dar a otra persona, dado que ya mejore esa escuela, no tenga docentes ¿No?, y eso hace peligroso, entendiendo que esa escuela tiene muy poca cantidad de alumnos y tendrán que ir viendo algunas estrategias más que se concentren en su escuela más que en cargos administrativos gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, en cierto modo compartiría su posición, si es que es verdad que la colega Mari luz está queriendo esa esa dirección, ¿no?, para mí, incluso, y lo conversaba con el señor Vicerrector Académico, tenemos o seguramente que lo tengo aquello bastante queja al respecto de la actuación de la de esta profesional en esa dirección la cual a esta hora, porque se requiere mucha dedicación, y ella me parece que por temas de salud no está muy delicada, yo le comentaba eso, de repente, si fuera de cooperación, ahí no hay mucha dedicación y no hay mucha relación con el público, más gestión de conexiones y de repente ya lo podía tener mejor, no sé, de repente, no sé si el señor Vicerrector Académico lo toma bien, pudiéramos este, previamente conversar con ella ¿No?, consideramos que es una docente ordinaria y si ella lo quiere, creo que este consejo y nosotros hemos dicho, como gestión que tenemos que privilegiar la atención a nuestros docentes ordinarios y en ese marco, sí que ya, incluso, podría ser hoy día mismo el señor vicerrector académico se coordine y se resuelva ese punto.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Efectivamente, la Mag. Mariluz tuvo la oportunidad de acercarse a mi despacho pero ya cuando había salido la resolución que había propuesto a esas personas, entonces yo no podía borrar con el codo lo que había escrito con la mano y esperar la venia de este consejo, ahí me supo manifestar qué le gustaría desempeñarse en cooperación internacional, entonces bienvenido pero lamentablemente, yo ya he sacado la resolución pero si este magno consejo decide porque es un ente superior. Pero, obviamente, tendría que aunarme a lo que saque el consejo.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces, sacaríamos de la resolución la dirección de Cooperación internacional en primer lugar estaríamos de acuerdo.

Dr. Francisco Medina Raya, Si se refiere de forma personal a la colega que se ha manifestado sería bueno y es ordinaria nos garantiza la gestión, no sería bueno tocar lo que el señor vicerrector quiere hacer, se tiene que ver el señor vicerrector porque para nosotros bueno que se devuelva y se presente una nueva propuesta, entonces si él está dispuesto entonces que lo haga.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Giovanna Arce del Castillo



Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Yo creo que ha sido claro, estoy en mi participación, entonces, no amerita ya la devolución, sino que este consejo decida.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, desde mi punto de vista Su pensión. Por formalidad, nosotros no podemos decidir, tenemos que acordar, sí. ¿No es cierto? Ahora debemos acordar no ratificar en cuanto a la dirección y devolver al Vicerrector Académico para que proponga, y si quiere le podemos, eso sí, de repente ponerlo con nombre propio ¿No?, para que proponga, porque es su decisión, este consejo no puede estar designando personas desde mi punto de vista, pero no sé si el consejo dice otra cosa yo considero que lo que corresponde es no ratificar el tema de la dirección de DICTRI y devolver al mismo vicerrector académico proponiendo si quiere o señalando que se encargue a la Mag. Maríluz Helguera, ¿Estaría muy bien?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Pero, señor presidente. Yo también pediría opinión vuestra referente a la dirección de este caso de servicios académicos, y a bienestar universitario porque ha habido objeciones de la vicerrectora de investigación, entonces, yo no sé cuánto sería posible que el ingeniero Eduardo vaya a servicios académicos por eso quisiera un poco que me den algún aval para no entrar en temas de debate, porque ya que estamos decidiendo el otro, cosa que ya viene y es más fluido la decisión.

Dra. Carolina Soto Carrión, más que objeción era mi sugerencia, por eso le decía, no lo tome como observación también el caso de bienestar universitario casualmente el bienestar universitario, señor presidente, debiera, yo considero que asuma a alguien que tiene mayor permanencia en nuestra universidad y bueno, si va a ser un administrativo, no sé, finalmente, pero la señora a la que está proponiendo no es permanente. Ahora, Eduardo, me parece que Eduardo es activo y pues respetar lo que está decidiendo el Vicerrector, pero yo no estaría de acuerdo con bienestar, porque esa área, señor presidente, es muy tediosa, muy laboriosa, y aparte de ello, de mucha responsabilidad, y generar esta responsabilidad en esta persona que tiene no permanencia en nuestra universidad, yo diría que no es bueno y es más, con la sugerencia de que estaríamos quitando dos profesores de sistemas de los poquitos que hay en esa escuela.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, por eso lo que está proponiendo el doctor Ely es a dirección de cooperación técnica va Mariluz ¿No?, a la dirección de servicio académico, va Eduardo a responsabilidad social sigue Alfredo Mariscal y me parece que igual yo comparto y también lo comenté con el señor Vicerrector Académico, en el sentido de que, este, se viene desde el perfil ahí no corresponde un ingeniero de sistemas. Por lo tanto, es mi opinión sería que continúe ahí la señora Fanny señores miembros del consejo, autorización para emitir resolución con cargo a dar cuenta.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de agosto de 2023, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0299-2023-UTEA-VRAC de fecha 01 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales a la Mag. MARYLUZ ELGUERA HILARES, docente ordinario de la Escuela



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

31

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Profesional de Contabilidad, a partir del 02 de agosto de año 2023 hasta la finalización del semestre académico 2023-I, en su Artículo Segundo: "ENCARGAR, la Dirección de Responsabilidad Social al Mag. Alfredo Mariscal Zuñiga, docente contratado a tiempo completo en la Escuela Profesional de Derecho, a partir del 02 de agosto del año 2023 hasta la finalización del semestre académico 2023-I, en su Artículo Tercero: "ENCARGAR, la Dirección de Bienestar Universitario a la Mag. FANNY QUISPE CUELLAR, personal administrativo permanente, a partir del 02 de agosto de año 2023 hasta la finalización del semestre académico 2023-I, y en su Artículo Cuarto: "ENCARGAR, la Dirección de Servicios Académicos al Ing. EDUARDO CHÁVEZ VÁSQUEZ, docente contratado a tiempo completo en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistema e Informática, a partir de la emisión de la presente resolución hasta la finalización del semestre académico 2023-I";

2.6. **Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0303 -UTEA-VRAC**

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0303-2023-UTEA-VRAC de fecha 01 de agosto de 2023, Que resuelven su ARTÍCULO PRIMERO, APROBADA el reglamento interno de seguridad, salud en el trabajo y ambiente el mismo que contiene trece títulos, ciento cuarenta y dos artículos, cinco disposiciones finales, el mismo que forma de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO, DISPONER a la dirección de Bienestar Universitario, unidad de seguridad, salud en el trabajo y gestión ambiental, tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento hacer resolución. ARTÍCULO TERCERO, ELEVADA con segundo aniversario para su ratificación.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0303-2023-UTEA-VRAC de fecha 01 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el Reglamento Interno de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, el mismo que contiene: XIII Títulos, 142 artículos, cinco Disposiciones Finales, el mismo que forma parte de la presente".

3. **Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N°050 -2023-UTEA-VRI y Oficio N°166-2023-UTEA- VRI**

3.1. **Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N°050 -2023-UTEA-VRI**

La Secretaria General dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 050-2023-UTEA-VRI de fecha 14 de julio de 2023, QUE RESUELVE en su ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de diseño o distribución con características y necesidades especiales para el equipamiento de laboratorios de investigación en el área de ingeniería – tecnología elaborado con fines de implementación del laboratorio de investigación en la línea de investigación OCDE, ingeniería y tecnología, ARTÍCULO SEGUNDO, ELEVAR la presente resolución de Vicerrectoral de investigación ante consejo universitario para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerándose la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO, TRASLADAR la presente resolución a las



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
32
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000957

dependencias, académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica Los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, Solo para comunicar es que esto es un trabajo que ya se ha venido haciéndose meses atrás, es con fines de entregar a Sunedu este documento, dado que nosotros todavía no estamos por ahora en la capacidad de construir nuestros laboratorios de investigación, sin embargo, estamos haciendo avances previos para que Sunedu entienda que este rubro sí tiene importancia para nosotros y que lo pueda ver desde esa perspectiva.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Estamos pensando tal como, creo, era la opinión en obras de la sede en Ccanabamba o no estamos poniendo sede.

DRA. Carolina Soto Carrión, No estamos poniéndose de todavía porque es necesario que la universidad pueda tomar una decisión a nivel más técnico.

Dr. Francisco Medina Raya, Que contiene básicamente el documento doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, es un proyecto de cómo nosotros podríamos implementarlo. Diseño y equipamiento de los laboratorios de investigación en el área OCDE, ingeniería y tecnología ¿Por qué llegamos a esa conclusión?, porque dentro de lo que se ha ido haciendo ya los trabajos previos, se ha identificado que el área más trabaja en la universidad es ingeniería tecnología, entonces, eso nos conduce a poder ya concluir de que el primer laboratorio de investigación a implementarse va a ser en esa área, en ingeniería y tecnología, bajo esta figura dentro de las áreas de terreno que tiene la universidad, tendrá que ir viendo, técnicamente, dónde se pueda construir este laboratorio, pero que finalmente los previos los estamos haciendo ¿No?, De cómo lo equiparíamos y cómo estaría ese laboratorio de investigación.

Dr. Francisco Medina Raya, Pero doctora no cree que es muy genérico.

Dra. Carolina Soto Carrión, No es tan genérico porque está yendo como sustento bajo lo que les había comentado, este, esto nos ha llevado tiempo llegar a la conclusión de que el área más trabajada es ingeniería y tecnología. ¿En base a qué?, en base primero a la línea de investigación más trabajada por escuela, según a la identificación que hemos hecho de todos los docentes que realizan investigación y que son investigadores de toda la producción que ellos tienen, de las participaciones y responsabilidades de proyectos de investigación, y de la evaluación que se les ha hecho, llegando los formatos que consisten nos ha remitido ¿No?, entonces, bajo todo este procedimiento se ha llegado a la conclusión de que sí se debe implementar en esta universidad un laboratorio de investigación, ingeniería y tecnología y bajo esta figura se está proponiendo que la construcción interna tendría que ser así no, estoy hablando de un tamaño que, su gerente que estamos dando nosotros en metraje y que contendría dentro ese laboratorio, bajo estos antecedentes que se les están mencionando, este es un trabajo técnico que no lo hemos hecho nosotros, lo han hecho especialistas en coordinación con obras de nuestra universidad, porque allí hay planos, hay una serie de trabajos de esa naturaleza. ¿No?




Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si yo siempre lo voy a incidir en que cada línea de investigación debería tener un laboratorio y cuando hablamos de ingeniería y tecnología, la ingeniería es muy amplia y no puede englobar a los diferentes capítulos que tiene la ingeniería, entonces, probablemente esté ligado más a la escuela profesional de ingeniería civil que tiene la institución o no sé si estará ligado a la biotecnología ¿Sí?, entonces, si ya empezamos a ver esta diversidad y cosas obviamente, tendríamos que ser más precisos en qué tipo de laboratorio queremos la infraestructura, obviamente, ya los expertos habrán diseñado que va a contener también, ahora, los equipos son bastante más dúctiles y más pequeños, ya no son mucho más grandes, como antes, entonces creo, es importantísimo el trabajo, va a hacer probablemente, el primer paso de los n laboratorios se debe hacer en el tiempo ¿Sí?, entonces, creo que debemos un poco tener más elementos de juicio para ver.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Permítame solamente una precisión personal, creo que cuando regresé de Suecia les conté, o sea, hay que ser prácticos ¿No?, en Suecia nos llevaron, nos dijeron, vamos a edificar el laboratorio y nuestra mente, estamos entrando en que cuando dicen laboratorio, un laboratorio ¿No?, pero es bueno, una estructura altísima, más o menos, incluso más alta que está, un solo ambiente, un solo ambiente y en cada espacio, habían como doce, cada espacio es un laboratorio de cada especialidad ¿Sabe?, en el mismo ambiente, ¿No es cierto?, y nosotros le preguntamos ¿No?, pero ¿Cómo se hace esto?, es que esto es práctico, acá todo es práctico, así así nos indicando textual, acá somos prácticos y el que quiere investigar viene, acá no es que yo te voy a poner un cubículo cerrado para que tengas miedo, que no te toquen, acá no, acá somos prácticos y el que quiere investigar en esa vía viene; es pues un poco la cuestión que tenemos que ir manejando, solamente que acá todavía demoraremos en esa en esa situación, ¿cierto?, y al contrario en esa línea, está el tema de la UNAMAC que es un edificio en la cual dan precisamente varios ambientes han construido varios ambientes, y él dice, no, este laboratorio es para biotecnología, para ingeniería, este, para este, ¿cuánto es?, el rector de la UNAMAC es biólogo y toda su línea de investigación, está realizado por ese lado, entonces vemos esas diferentes situaciones y pero todos son en un solo ambiente, ¿cierto?, tanto en Suecia, como es de la UNAMA, entonces, como esta dice la doctora, y con eso concluyo, discúlpeme esta adquisición personal, Yo pienso que es solamente un ambiente. ¿Cierto?, me parece que será una cuestión que se verá una vez que se determine como dicen, cuáles van a ser las líneas de investigación que se va a seguir, aunque ya se está poniendo que es de ingeniería y tecnología

Dra. Carolina Soto Carrión, yo quiero terminar con lo siguiente: nosotros tenemos una recomendación en 2L, hechas por SUNEDU, dentro de nuestros requerimientos y recomendaciones, en ella dice que como universidad nosotros tenemos que preocuparnos por implementar laboratorios efectivamente, no nos están ordenando ni poniendo la pistola, pero porque es la lógica, ya lo he dicho el rector y me llama la atención cuando lo sustenta a ese nivel todas las universidades priorizan sus laboratorios de investigación, pero esta no; yo he hecho todo el esfuerzo para identificar que para mí no ha sido fácil, porque lo que tenemos acá son docentes, ya lo he dicho yo, ¿para



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



qué repito?, que no son de calidad, cuando yo he determinado el área ingeniería y tecnología, estoy englobando dentro de esa área, las sub áreas; donde está todo lo que ustedes están diciendo, todo, porque así somos acá, como decir, somos un zoológico en la UTEA, nadie se alinea a una sola área o sub área ¿No?, yo soy todista, yo puedo, yo puedo seguir asesorando, pues biotecnología, otro tesis y lo asesoro, pues, materiales, otra tesis yo puedo asesorar, pues absorción atómica, o sea, soy todista ¿Cómo identificar a ese grupo de docentes, investigadores, que se alinea a lo que están diciendo ustedes?, este expediente tiene eso como yo estoy dando la identificación de un área o más grandecito, como ya lo han dicho, entre todas esas ramitas que ustedes están mencionando, y acá lo dice, señor presidente, nosotros hemos priorizado en ese ambiente tal cual usted lo está describiendo, todo lo que es calidad de aguas, todo lo que es biotecnología, pensando en lo de Benito, y todo lo que es materiales y reabsorción atómica, está así el laboratorio, diseñado ese nivel. Ahora, en lo que sí le voy a dar la razón al doctor Medina que yo por dónde va, es que no estoy haciendo lo correcto, yo a qué nivel, y ahí va sinceramente ¿A qué nivel? N de veces yo le he pedido al doctor Humberto, que por favor, me tome en cuenta una infraestructura para investigación y una posibilidad de implementar un primer piso, yo tuve la negativa, rotunda del doctor y me dijo, no, no, no y no. Entonces, mi salida la que yo le estoy dando para cumplir con la recomendación 2L es eso; entonces, yo sé que estoy yendo por el paso dos antes de ir por el paso uno, eso yo lo sé, doctor Medina, cual usted quiere observar, creo que es lo correcto pero yo estoy yendo por este lado para un poco paliar a SUNEDU y decir, universidad tiene interés, sí tiene interés, y miren, estamos haciendo eso, que es peor a que yo mande y diga no, la universidad al día de hoy no tiene ni terreno ni nada, ni políticas para implementarse, eso no puedo hacer, porque nos dirá clases de universidades que priorizan a los laboratorios de investigación y cuando me da el rotundo no, le estoy entendiendo al rector, que es por una situación económica, entonces bajo esta figura, yo me estoy acomodando, entre comillas, para un poco decir a SUNEDU, sí tenemos interés. ¿No?, estamos en pañales, pero aquí está, tenemos ese interés y yo les pido que por ese nivel lo vean todos ustedes, y por favor, les pido su pase a la aprobación, porque no es lo que queríamos, eso es cierto también, no es lo técnico que tendríamos que empezar como tal es un inicio que yo lo estoy justificando y está yendo este pendiente al día de hoy que estoy entregando el informe para Sunedu al rectorado, porque no tengo de otra salida, colegas y ese apoyo lo necesito ahora por parte de usted, muchas gracias.

Dr. Francisco Medina Raya, Es importante el proyecto nadie puede estar en contra tratándose de investigación en la universidad, lo que sí es bueno que analicemos en que vamos a ser buenos investigando y cuando llegue el momento del licenciamiento y lo conversamos N veces con los funcionarios y hasta con la directora del licenciamiento y la recomendación fue Pero tampoco van a utilizar los laboratorios que tienen para pregrado, para investigar una diferencia los laboratorios de investigación son científicos, otra cosa es para enseñanza, para pregrado, pero definamos uno o dos laboratorios, hacerla bien hecha. De eso se trata. ¿No? Entonces. ¿Cuál es una otra potencial de ahorita?, biotecnología aunque no lo gusten muchos, entonces hay que seguir trabajando aunque es una iniciativa



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



Nº 000960

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, No, yo solo he mencionado señor presidente. De que habría que abundar, y creo que con la explicación de la vicerrectora me ha quedado claro la idea y con lo que ha manifestado usted.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 050-2023-UTEA-VRI de fecha 14 de julio de 2023, QUE RESUELVE en su ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de diseño o distribución con características y necesidades especiales para el equipamiento de laboratorios de investigación en el área de ingeniería – tecnología elaborado con fines de implementación del laboratorio de investigación en la línea de investigación OCDE, ingeniería y tecnología.

3.2. Oficio N°166-2023-UTEA- VRI

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 166-2023-UTEA-VRI de fecha 07 de agosto de 2023, con el asunto solicito uso físico de vacaciones del 10 de agosto al 29 de agosto del 2023, por veinte días de mi mayor consideración. Tengo el agrado de dirigirme a usted, A fin de hacerle llegar el saludo cordial del vicerrectorado de investigación. De otra parte, para comunicarte a mi persona tiene pendiente el uso de vacaciones conforme ahora en el área de recursos humanos de la entidad. Motivo por recurre su autoridad para solicitar, se efectivice el uso físico de vacaciones desde el 10 de agosto del 2023 al 29 de agosto del 2023 por 20 días Tiempo de que mi persona, por previas conversaciones, deja la encargatura del vicerrectorado de investigación al vicerrector académico de la UTEA Dr. Ely Acosta Valer, y por ende, las funciones y responsabilidades que el cargo demanda. Motivo por lo que solicito, se me autorice la petición como responder, propicia la oportunidad para reafirmar las muestras de mi especial consideración, y estima personal atentamente firma, doctora Carolina Soto Carrión, y se rectora de investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, precisa que de su parte no creo no hay ningún problema, solamente yo quisiera que tratemos de no afectar el desarrollo de la marcha institucional, yo también quiero salir, yo no he salido, hemos salido los vicerrectores desde que he entrado hasta ahora, solamente he dado uso una semana, creo y entonces debemos ser equitativos, de repente incluso ponernos de acuerdo, eso sería lo único ¿No?, Pero por lo demás creo que la doctora es su derecho y le corresponde. No habría ninguna objeción.

ACUERDO por unanimidad, APROBAR y AUTORIZAR las vacaciones de la Dra. Carolina Soto Carrión Vicerrectora de Investigación del 10 al 29 de agosto, por 20 días; encargando el despacho Vicerrectorado de Investigación al Dr. Ely Jesús acosta Valer Vicerrector Académico.

Siendo 13:17 se concluye con la sesión, en consecuencia, el Presidente de Consejo Universitario, pasa a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARIA GENERAL
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL